MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002
02 de abril de 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 020-00-H-CACOM5-GRUAL-2025, cuyo objeto es La obra pública para el mantenimiento preventivo, correctivo y mejorativo de las Instalaciones Aeronáuticas y no Aeronáuticas del Comando Aéreo de Combate No. 5

EL SEÑOR CORONEL JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO
SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Primera Parte de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *"Manual de Contratación y de Convenios",* y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; y Decreto 1874 de 2021, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

SEGUNDO: Que el Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

TERCERO: Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones con código objeto contractual 2025 - CACOM 500031 actualizado en fecha 13 de febrero de 2025 por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.353.020.076,00) correspondientes a la vigencia 2025 y con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

CUARTO: Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3125 de fecha 10 de enero de 2025 ajustado el 13 de febrero de 2025 por valor de de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.353.020.076,00) correspondientes a la vigencia 2025 y con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

QUINTO: Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Departamento de Compras Públicas con fecha 20 de marzo de 2025, en cumplimiento a lo establecido en las Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

SEXTO: Que el Departamento Financiero expidió el correspondiente concepto presupuestal el día 20 de marzo de 2025, mediante el cual se confirma que el objeto contractual se encuentra correctamente clasificado en el rubro presupuestal.

SÉPTIMO: Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el día 21 de marzo de 2025 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego condiciones, convocatoria pública, estudios previos y demás documentos pre contractuales que sustentan el presente proceso de selección.

OCTAVO: Que, dentro del término de traslado del proyecto del pliego de condiciones, se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas y publicadas por la Entidad en la plataforma SECOP II.

NOVENO: Que el día 02 de abril de 2025, el Departamento de Compras Públicas del CACOM5, presentó ante el Comité de Adquisiciones la ponencia para aprobar el contenido del pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 020-00-H-CACOM5-GRUAL-2025, en la cual el Comité de Adquisiciones y conforme a las deliberaciones que se encuentras descritas en la correspondiente acta, recomendó al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 5, ordenar la apertura del proceso por cuanto se han cumplido con los requisitos ordenados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el contenido del pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 020-00-H-CACOM5-GRUAL-2025, cuyo objeto consiste en: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LAS INSTALACIONES AERONÁUTICAS Y NO AERONÁUTICAS DEL CACOM5.

ARTICULO SEGUNDO. -Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

Dada en Rionegro, Antioquia; a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor
Ordenador del Gasto

Proyectó: AS14 SHELDON JAIR MORENO GARCÍA
Asistente Gestión Contable

Revisó: CO. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ
Asesora Contractual